Cuartel General, 08 de enero de 2025.

Señor Capitán:

Conforme a lo dispuesto en el los Nº 1, 6 y 11 del Artículo 29 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 014 / 2025

Con el propósito de mejorar la coordinación y respuesta en apoyo a Incendios Forestales fuera de la jurisdicción del Cuerpo de Bomberos de Santiago, a contar de esta fecha y se establecen las siguientes medidas:

1. Se reconocerán 4 niveles de capacitación relativos a incendios forestales:

    a. Nivel 1: Voluntarios de compañías especialistas con la validación de sus respectivos Capitanes.

    b. Nivel 2: Voluntarios de cualquier compañía con formación práctica certificada comprobable relativa a trabajo en incendios forestales. No se considerará como tal el haber participado en emergencias forestales, en ejercicios de compañía o la antigüedad en el servicio únicamente.

    c. Nivel 3: Voluntarios de cualquier compañía con curso de Control de Incendios Forestales para Bomberos de la Academia Nacional de Bomberos aprobado.

    d. Nivel 4: personal que no califica para los niveles 1, 2 o 3.

2. Determínese la figura del Jefe de Operaciones (JO) para llamados o incendios forestales o de interfaz, quién tendrá por función asesorar el OBAC y dirigirá las operaciones a desarrollarse. Mediante Orden del Día del Comandante se designarán los voluntarios que podrán ejercer este rol.

3. Establézcanse 3 categorías de respuesta a solicitudes de apoyo fuera de la jurisdicción institucional:

    a. Apoyo Forestal Externo Básico (AFEB)
    b. Apoyo Forestal Externo Nivel 1 (AFE1)
    c. Apoyo Forestal Externo Nivel 2 (AFE2)

4. Apoyo Forestal Externo Básico

    a. Una o máximo 2 piezas de material mayor (B/BX/BR/BT y/o Z).
    b. Se despacha en forma inmediata sin coordinación previa, con el personal disponible en el momento.
    c. Tiempo de trabajo inferior a 12 horas.

5. Apoyo Forestal Externo Nivel 1

    a. Hasta 3 piezas de material mayor (B/BX/BR/BT y/o Z)
    b. Coordinado previamente con CAT-CBS y Comandante de Guardia.
    c. Deberá contar con un Oficial de Mando y JO.
    d. Tiempo de trabajo desde 12 hrs. hasta 72 hrs.
    e. El OBAC podrá solicitar apoyo de departamentos adicionales tales como Planificación de Operaciones Contra Incendios (DPOCI), Alarmas y Telecomunicaciones, Médico, Operaciones Aéreas y Drones (RPA), Material Mayor, entre otros, los que conformarán un puesto de operación en el lugar.

6. Apoyo Forestal Externo Nivel 2

    a. Más de 3 piezas de material mayor (B/BX/BR/BT y/o Z).
    b. Coordinado previamente con CAT-CBS y Comandante de Guardia.
    c. Deberá contar con un Oficial de Mando y JO.
    d. Tiempo de trabajo desde 72 hrs. hasta 120 hrs. (3 a 5 días).
    e. Se deberá considerar en el despacho apoyo de departamentos adicionales tales DPOCI, Alarmas y Telecomunicaciones, Médico, RPA, Material Mayor, entre otros, los que conformarán un puesto de operación en el lugar.

7. Para conformar las dotaciones señaladas se priorizarán las personas con disponibilidad para ser movilizadas en el momento de acuerdo a su nivel, de acuerdo al punto 1 precedente.

8. Los Capitanes de compañía especialista en Incendios Forestales y de las demás compañías que aporten personal, deberán asegurar la disponibilidad de personal para la atención de las emergencias regulares de su jurisdicción.

9. Para el despacho de material mayor a emergencias fuera de la jurisdicción del Cuerpo de Bomberos de Santiago se deberá privilegiar a conductores autorizados. En el caso de despacho de AFE1 y AFE2, se deberá considerar dos conductores autorizados por máquina.

10. Los despachos de AFE1 y AFE2 deberán considerar al menos 2 turnos diarios de personal, es decir, si una máquina tiene capacidad para el conductor más 9 voluntarios, el personal que se deberá enviar es de 18 voluntarios más 2 conductores para esa pieza de material mayor. El personal que no pueda movilizarse en esa máquina deberá ser movilizado en otro medio de transporte.

11. Los despachos de AFE1 y AFE2 deberán considerar la logística necesaria para la mantención autónoma del personal y material mayor movilizado.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados.

GIORGIO TROMBEN MARCONE
COMANDANTE

AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE
GTM/caf.